

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

3ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

MARTES, 01 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

-A las 14:08 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 14 horas con ocho minutos del día martes primero de octubre 2024, procedemos a pasar la asistencia, a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase a pasar la lista de asistencia y señalar que congresista ha presentado licencia.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señores congresistas, procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).- Castillo Rivas, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Castillo Rivas, presente.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero () .

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).- Congresista Quispe Mamani, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Arriola Tueros () .

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP)..- Alcarraz, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Alcarraz Agüero, presente.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano () .

El señor HUAMÁN CORONADO (FP)..- Huamán Coronado, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Huamán Coronado, presente.

Congresista Córdoba Lobatón (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- Cutipa Ccama, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD)..- Padilla Romero, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes González (); congresista Pazo Nunura () .

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL)..- Congresista Agüero Gutiérrez, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumberas (); congresista Zaballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA)..- Zaballos Madariaga, presente.
Buenas tardes.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zaballos Madariaga, presente.

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Juárez Gallegos, presente.

Señor presidente, por el sistema de la plataforma Teams, han registrado su asistencia los siguientes señores congresistas:

Arriola Tueros, Córdoba Lobatón, Portero López, Robles Araujo y Yarrow Lumberas.

¿Me permite registrar su asistencia?

El señor PRESIDENTE.- Considerar, señora secretaria técnica.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Aragón Carreño, presente.

Señor presidente, están presentes 15 señores congresistas, ha presentado licencia el congresista Marticorena Mendoza.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 señores congresistas. Con el *quorum* correspondiente...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Buenas tardes, Segundo Quiroz, presente.

Disculpe, buenas tardes. Segundo Quiroz, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quiroz Barboza, presente.

Con el congresista Quiroz Barboza, serían 16 señores congresistas presentes.

Tenemos *quorum* para iniciar la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora secretaria técnica

Con el *quorum* correspondiente y ante la lamentable pérdida de nuestro amigo y colega Hitler Saavedra Casternoque, del día martes 17 de septiembre, el mismo día en que se llevaría esta sesión descentralizada desde el Cusco, asumo la conducción de la sesión, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Y solicito un minuto de silencio, en memoria de nuestro querido colega congresista y ex presidente de la Comisión de Descentralización, Hitler Saavedra Casternoque.

-Los miembros de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del congresista Hitler Saavedra Casternoque.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Y ahora sí, con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la gestión del Estado, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-21025.

Se pone consideración el acta de la segunda sesión ordinaria de la comisión, con fecha 10 de septiembre de 2024, a efecto de poder someter la votación para la aprobación.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta de la segunda sesión ordinaria de la comisión, de fecha 10 de septiembre del 2024, por unanimidad de los presentes. Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.- Señores congresistas, por el sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y la plataforma Microsoft Teams, se han enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 9 al 29 de septiembre del 2024, así como de los proyectos de ley recibidos en este mismo período.

Si tuvieran algún interés de estos documentos, sírvanse solicitarlo a la Secretaría Técnica. Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.- Señores congresistas, quisiera informar que entre el día jueves o viernes por la mañana, se llevará a cabo una sesión extraordinaria, a efectos de poder elegir a quien presidirá la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, Modernización de la Gestión del Estado, por el periodo dos 2024-2025.

Por tanto, desde ya les pido la presencia y puntualidad para la sesión, en la que solo abordaremos dicho punto.

Si algún congresista tuviera algo que informar, sírvase pedir el uso de la palabra, de lo contrario, pasaremos a la estación pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.- No habiendo pedido de la palabra, pasamos a la sección pedidos.

Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo.

Cerrada la presente estación, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, en la sesión anterior, tuvimos la oportunidad de escuchar la posición institucional de la Asociación de Municipalidad del Perú AMPE, respecto a la viabilidad de los Proyectos 8755-2024, 8684-2024, 8367-2023 y otros, que proponen el incremento de los recursos de las municipalidades a través del Fondo de Compensación Municipal, Foncomun.

Y seguidamente se escucharon los fundamentos de seis de las trece propuestas legislativas que se vienen evaluando sobre el incremento de los fondos para los gobiernos locales.

Continuando con el estudio de estas propuestas legislativas, el día de hoy, cinco congresistas más, tres congresistas más expondrán los fundamentos de lo que se plantea.

Ello, a efecto de poder conocer la problemática que advierte y analizar juntos la mejor solución de la falta de recursos públicos, que aquejan a nuestras municipalidades a nivel nacional.

En ese sentido, como primer punto del Orden del Día, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 6489-2023-CR, a cargo del congresista Bernardo Quito Sarmiento, quien, por el lapso de cinco minutos, sustentará los fundamentos de su iniciativa legislativa, por la cual se propone promover la descentralización de recursos públicos, destinados a gobiernos locales.

Señor congresista Quito Sarmiento, tiene usted el uso de la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente,

Muy buenas tardes a todos los colegas congresistas de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

El Proyecto de Ley 6489, propone la descentralización de los recursos públicos destinados a los gobiernos locales y los centros poblados.

La presente iniciativa legislativa se fundamente en el marco normativo vigente en el artículo 43 de la Constitución Política, en la que establece que el Perú cuenta con un gobierno unitario, representativo y descentralizado.

Asimismo, el artículo 77, establece que el presupuesto asigna los recursos públicos de forma equitativa, con criterios de atención a las necesidades y la descentralización.

El artículo 188 de la Constitución, la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Por estas razones, consideramos el Fondo de Compensación Municipal, Foncomún, es uno de los mecanismos redistributivos, establecidos en la Constitución para la asignación y distribución de recursos públicos, que permite garantizar el funcionamiento específicamente de los gobiernos locales.

En este marco, a pesar de que la descentralización es un principio rector del Estado Peruano, y que la Ley de Descentralización ya tiene 22 años de vigencia, aún no tenemos una descentralización significativa de los recursos públicos hacia los gobiernos locales.

Sin embargo, se ha producido una progresiva transferencia de competencias, funciones y responsabilidades, sin garantizar los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de la población.

Si podemos avanzar las diapositivas. Estamos en la diapositiva 3.

Por lo tanto, el centralismo de los recursos públicos es innegable.

Como vemos durante la última década, el presupuesto se ha incrementado cada vez más para el gobierno nacional, mientras que el presupuesto asignado a los gobiernos locales se ha mantenido o incrementado mínimamente.

Por ejemplo, en el año 2023, el presupuesto se distribuyó de la siguiente manera: para el gobierno nacional 66%, el 20.43% para los gobiernos regionales y tan solo el 14% para los gobiernos locales.

En ese contexto, el Foncomun es una relevante de financiamiento para los gobiernos locales, debido a que les permite contar con un mayor presupuesto.

Señor presidente, durante el 2023, los recursos del Foncomun, representaron el 19,6% de los recursos públicos del presupuesto otorgado a los gobiernos locales.

Según el marco legal vigente, el Foncomun puede otorgar como mínimo 8 Unidades Impositivas Tributarias a los gobiernos locales, es decir, cuarenta y un mil doscientos ocho soles al

mes. Monto insuficiente para que las municipalidades logren el desarrollo de sus localidades.

La situación de las municipalidades de centros poblados es aún más grave, porque recibe como mínimo, el 50% de una UIT, al mes. Es decir, un monto aproximado de dos mil quinientos setenta y cinco soles para proveer los servicios a las poblaciones más alejadas de los distritos.

Por estas consideraciones, la presente iniciativa legislativa promueve la descentralización de recursos públicos, como una propuesta necesaria y oportuna, **(2)** para que los gobiernos locales afronten las demandas ciudadanas ante el incremento de los niveles de pobreza.

Debemos recordar, que el año 2023, la pobreza aumentó en 1,5% a comparación del 2022, es decir, el 29% de peruanos se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema, siendo principalmente las regiones de la sierra y selva, las más afectadas.

Además, señor presidente, el Proyecto de Ley 6489, coincide con el planteamiento de la Asociación de Municipalidades del Perú, AMPE, y de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Remurpe.

Por último, la fórmula legal que proponemos modifica los artículos 76 y 88 del Texto Único Ordenado desde el Decreto Legislativo 776, Ley de tributación municipal para que el impuesto de promoción municipal se incremente a una tasa del 4% y el Foncomun, otorgue a las municipalidades de un monto mínimo equivalente a 16 UIT vigentes.

También se modifique el artículo 133 de la Ley 27972 Ley orgánica de municipalidades, para que el monto base otorgado a las municipalidades de centros poblados se incremente a una UIT vigente, para el cumplimiento de las funciones y prestación de servicios que les delegan las municipalidades.

Señor presidente, creo que esta ley, este proyecto, como los demás proyectos de los colegas, es importantísimo, ya que alcaldes, y también los centros poblados alejados de nuestro país requieren estos fondos ya que son los únicos ingresos que tienen y estamos en pleno siglo XXI y tenemos pueblos, comunidades que no tienen alcantarillado, agua, luz, electricidad y los servicios mínimos que se requieren. No podemos estar abandonando a más peruanos sabiendo que es necesario hacer una verdadera descentralización en nuestro país.

De alguna forma, consideramos que con este proyecto en algo se va a poder ayudar a las poblaciones más alejadas, ya que se requiere aún más, deberían ser los principales pueblos o

comunidades atendidas, porque de ahí se van generando un conjunto de problemas que se van haciendo indetenibles en el desarrollo o en lo que signifique el desarrollo de nuestros pueblos.

En ese sentido, señor presidente, esperamos que se pueda dictaminar cuanto antes estos proyectos y poder darle a los pueblos y a los municipios alejados, que puedan tener estos presupuestos para poder contribuir con el desarrollo de sus de sus pobladores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al congresista Bernardo Quito Sarmiento, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Si algún congresista desea hacer algún comentario.

No habiendo pedido de la palabra.

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Respecto a la sustentación del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, quien sustentará el proyecto de ley de su autoría 7769/2023-CR, ley que modifica la Ley 27795, Ley de demarcación, y organización territorial, con el fin de impulsar la demarcación y organización territorial del país.

En ese sentido, invitamos al congresista de la República, Luis Ángel Aragón Carreño, hacer uso de la palabra, para poder exponer los fundamentos de la propuesta de su autoría.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señor presidente, saludar a usted y a los integrantes de la Comisión de Descentralización y agradecer la predisposición para la exposición de este proyecto de ley.

Señor presidente, dentro del contexto y los antecedentes tenemos una ley, señor presidente, que todavía es del año 2002 que es la Ley 27795, con el objetivo de delimitar y sanear los límites territoriales de provincias a nivel nacional.

Es increíble que la estadística nos señale que solo 15 provincias a nivel nacional cuentan con límites correctamente establecidos. Hay problemas de demarcación territorial y más entre las provincias a nivel nacional; esto genera problemas de planificación, acceso a recursos, gobernabilidad, afectando la gestión local y la gestión regional.

Dentro de la problemática, el avance ha sido muy limitado y si hablamos en porcentajes solo el 7,65% de las provincias del Perú,

cuentan a la fecha con una delimitación sin problemas saneada. La falta de límites claros ha creado zonas grises en las que no se puede gestionar adecuadamente el desarrollo económico, hay muchos problemas, sobre todo centros poblados que se encuentran, digamos, en una situación de pobreza absoluta, en los límites, dentro de los límites, entre provincias a nivel nacional.

Además, tenemos 158 centros poblados que han sido declarados en necesidad de ser elevados a distritos. Este Congreso de la República, en los años pasados, hemos aprobado leyes y si bien es cierto, no todos, digamos, los centros poblados, obviamente, tienen los recursos, la capacidad necesaria, pero sí, la gran mayoría de ellos y esto con el objetivo de fortalecer el proceso de formalización de estos territorios y por supuesto se requiere urgentemente una reforma legal.

Aquí, tenemos una estadística de colindancia, tenemos por ejemplo con la totalidad de límites saneados 11, el 21% sin la totalidad de límites saneado 41 provincias 79% de las colindancias departamentales, estamos hablando 52 colindancias departamentales del Perú, no cuentan obviamente con un límite departamental completamente saneado, como debería existir, no estamos hablando de 52 regiones, si no colindancias departamentales y solamente tenemos el 11% que se encuentra debidamente saneado; es decir, hay problemas de circunscripción, de limitación territorial, no solo a nivel de provincias, sino de regiones.

La situación actual de límites provinciales y distritales, tenemos también que el 92% de las provincias del Perú, no cuentan con límites saneados, a nivel nacional; en fin, esas son antecedentes.

Presidente, dentro de los avances del proceso de demarcación y organización territorial, el 21% entre los años 2003 y 2022 los límites departamentales se encuentran saneados, bajísimo el porcentaje, y solo el 8% de límites provinciales y distritales. No hay, pues, un plan nacional, un plan anual de demarcación territorial, falta recursos en las regiones, compromisos en los gobiernos locales.

El objetivo del proyecto de ley, presidente, es agilizar y optimizar en realidad el proceso de saneamiento, saneamiento territorial a través de modificaciones puntuales que debe tener la Ley 27795; este proyecto busca cerrar la brecha existente en la delimitación de territorios, facilitando la creación, la correcta creación de distritos. Nosotros no estamos, obviamente, en un afán desmesurado de que se creen distritos de manera irresponsable a nivel nacional en todas las provincias del país. No; pero si existen un número determinado de centros poblados, que sí cuentan con las condiciones materiales, económicas, financieras, territoriales, necesarias para ya ser distritos.

Dentro de la planificación estratégica para la implementación del proceso de demarcación y organización territorial, en realidad, tenemos, planteamos la existencia de un Plan Nacional de Demarcación Territorial que no existe a la fecha. Ese es un grave problema, no existen planes anuales de demarcación territorial, Y nosotros lo planteamos en el proyecto de ley.

Debemos ponderar también, y eso está considerado en el proyecto, el rol del ente rector. El ente rector que es obviamente el ente encargado, que se encargará de elaborar y aprobar el Plan Nacional y Anual de Demarcación Territorial. Y eso tendrá que informar al Congreso sobre la implementación de dicho plan de manera, digamos, anual, informar al Congreso cada año sobre los avances de los procesos de demarcación por la declaratoria de interés nacional.

Nosotros queremos que exista gobernabilidad, por supuesto que sí, a las buenas relaciones entre los gobiernos regionales, los gobiernos locales a nivel nacional, después impulsar el proceso siguiente, los procesos de saneamiento y organización territorial, implementar acciones de demarcación territorial, el Plan Anual de Demarcación Territorial, se debe fortalecer la unidad técnica departamental de demarcación territorial.

En fin, todos, todo ese contenido, presidente, está dentro del proyecto de ley, digamos, debemos resaltar la importancia de la demarcación territorial en los gobiernos locales.

Y finalizo, presidente, respecto a los requisitos para la creación de distritos, se tiene que viabilizar el cumplimiento de los requisitos para la creación de distritos, por ejemplo, se plantea que dentro de los requisitos para la creación de distritos, el distrito, distrito de los cuales se [..?] la nueva circunscripción política o administrativa del centro poblado, debe contar con una antigüedad mayor de a 10 años, contados a partir de su fecha de creación, entonces, ahí se ve claramente que no estamos en un afán de que se creen los futuros distritos, porque podríamos poner dos años, tres años de manera irresponsable y no es así. Estamos hablando de una antigüedad mayor a 10 años, digamos, como mínimo, respecto a la antigüedad de la circunscripción política que existe.

Y otro ejemplo para no extenderme más, presidente, por ejemplo, otro requisito, el volumen poblacional será considerado como aquella cantidad de habitantes establecida sobre la base del último Censo Nacional de población realizado por el INEI y las proyecciones; en ese sentido, nosotros no podemos estar sujetos, digamos, solamente al censo, no cierto, al censo, que creo que es un instrumento que no se encuentra del todo actualizado.

Tenemos, presidente que considerar que, respecto a la sostenibilidad fiscal, que es uno de los requisitos para la

creación de distritos, se deberá tener en cuenta la condición socioeconómica de cada población, o sea, tiene que haber, pues, mínimamente un sustento técnico legal que cada comité de pro distritalización deberá alcanzar para su evaluación. Entonces, esto debe ser considerado de manera obligatoria en el informe de sostenibilidad fiscal.

En fin, una serie de requisitos, digamos, señor presidente, el volumen poblacional, el número de habitantes se verificará con el último Censo Nacional o mediante padrones electorales, los distritos deben tener límites territoriales establecidos o al menos un acta de acuerdo de límites, sostenibilidad fiscal, es esencial que los nuevos distritos tengan viabilidad fiscal respaldada por un informe favorable del MEF.

Entonces, en realidad esto, señor presidente, va a permitir una mejor organización administrativa, reducir los conflictos territoriales entre regiones, provincias, y distritos, revalorar la importancia de la demarcación territorial, mejorar en la gestión del territorio y sus recursos, mayor equidad en la distribución de recursos.

En fin, una serie de beneficios, presidente, que creo que es importante que pueda hacerse y está iniciativa, digamos, cuenta con el respaldo en este momento de más de 158 centros poblados que ya tienen leyes declarativas, declaraciones de distritos; pero se entiende así, que esas, digamos, esos centros poblados cuentan con los requisitos, cuentan con las condiciones mínimas necesarias ya para ser distritos.

Entonces, el Congreso creo no puede estar a espaldas de la población, no estoy diciendo que actuemos de manera irresponsable, estamos actuando de manera responsable, porque tampoco se trata de cerrar las puertas a que se creen nuevos distritos, a veces hay distritos que se encuentran en unas... no reciben absolutamente ningún beneficio del gobierno local por la ubicación geográfica, sociopolítica y demás.

Entonces, presidente, me pongo a consideración de su Presidencia, la elaboración del predictamen respectivo, y obviamente apoyemos a los centros poblados, es hora ya desde la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al congresista Luis Ángel Aragón Carreño por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Vamos a pasar al siguiente punto de la agenda. (3)

Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1015, 6715-2023-CR, Ley que establece el 21 de junio de 1825, como fecha de creación del distrito de Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco.

Señores congresistas, presento ante ustedes el predictamen recaído en los proyectos de ley 1015/2021, 6715/2023-CR, Ley que declara el 21 de junio de 1825, como fecha de creación del distrito de Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco, el cual atiende una problemática social y cultural de un pueblo caracterizado por su profundo arraigado en la cultura inca y trascendente legado arquitectónico y cultural, que lo hacen un lugar de obligada visita para nacionales y extranjeros, Písac, sucede que este distrito por muchos años, no ha podido realizar actos celebratorios por su creación. Por ello, eligieron 17 de noviembre de cada año, para conmemorar la muerte del cacique don Bernardo Tambohuacso, quien acompañó a Túpac Amaru II en la revolución del siglo XVIII. No obstante, existen documentos oficiales que demuestran que la fecha de creación del distrito fue el 21 de junio de 1821 y como ejemplo podemos mencionar el Decreto de Consejo de Gobierno el 21 de junio de 1825.

El libro de demarcación política del Perú, demarcación de leyes y decretos 1821, 1846, y el Decreto de la Convención Nacional de 1856 que han sido revisados en este dictamen, y por eso se concluye que la fecha de creación del distrito de Písac es el 21 de junio de 1825.

Habiendo culminado la presentación del presente dictamen, iniciamos el debate y los congresistas que quieran hacer uso de la palabra sírvanse a expresarlo.

Habiendo culminado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 1015/2021 y 6715/2023-CR, ley que establece el 21 de junio de 1825, como fecha de creación del distrito de Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco.

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero ()

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alcarraz Agüero, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama; congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva ()

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zaballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zaballos Madariaga, a favor.

Señor presidente, me permite volver a llamar a los congresistas que no han registrado su voto, pero están en el sistema.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, secretaria técnica.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— A favor, Yarrow Lumbreras.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor y mi asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Camones Soriano (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Varas Meléndez ()

Señor presidente, por el sistema de la plataforma Teams están votando los siguiente señores congresistas: Arriola Tueros, a favor (); Córdova Lobatón, a favor (); Pazo Nunura, a favor; Portero López, a favor; Robles Araujo, a favor (); Santisteban Suclupe, a favor y Torres Salinas, a favor.

Me permite registrar el sentido de sus votos.

El señor PRESIDENTE.— Conforme, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, han votado 18 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de leyes 1015 y 6715, Ley que establece el 21 de junio de 1825, como fecha de creación del distrito de Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— En efecto el dictamen recaído en los proyectos 1015/2021 y 6715/2023-CR, Ley que establece el 21 de junio de 1825, como fecha de creación del distrito de Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco. Ha sido aprobado por unanimidad.

Y por excepción tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Quiero agradecer a la Presidencia y a los integrantes de la Comisión de Descentralización, por el voto favorable de este proyecto de ley que surge, porque Písac es un distrito dentro de la provincia de Calca, Valle Sagrado, forma parte dentro del Valle Sagrado de los Incas, y que ha sido declarado patrimonio, es parque arqueológico, mediante Resolución Directoral Nacional 429, todavía del año 2002.

Recordemos que este parque arqueológico tiene una extensión de más de nueve mil hectáreas, es un sitio arqueológico incaico, la arquitectura de Písac ha sido construida, digamos, en base a una zona antigua ubicada en la parte alta, es un sitio arqueológico

incaico y también la parte más baja que está ubicada en el valle, que incluso data de la época colonial.

Y esta fecha, es una fecha importante, porque el 21 de junio de 1825, pues, se produce la creación política de Písac por obra del señor Simón Bolívar, del libertador Simón Bolívar.

Entonces, gracias, presidente, y creo que va a ser una reivindicación histórica y social para este distrito turístico y muy importante como es Písac, dentro de la provincia de Calca en el Valle Sagrado de los Incas, Cusco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias congresista Aragón Carreño.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar solicito la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos, si no hubiera oposición, se aprobará este pedido con la misma asistencia, no habiendo observaciones. Se aprueba el acuerdo.

Y siendo las dos y cuarenta y nueve de la tarde, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 14:49 h, se levanta la sesión.